



Nº

17892

17-10-86

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 OCT 1986

(B.M. 17.369) y; Visto el artículo 2º del Decreto nº5340/84

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a realizar las adecuaciones orgánico funcionales del Hospital de Emergencia Psiquiátrica "Torcuato de Alvear" en un todo de acuerdo con la Ordenanza nº 36.268 (B.M. 16.423);

Que dicho replanteo se ajusta a las necesidades básicas en cuanto a la desagregación de los servicios asistenciales y de apoyo necesarios para el eficaz funcionamiento de dicho nosocomio;

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 31º inciso d) de la Ley Orgánica Municipal 19.987 y lo aconsejado por la Subsecretaría de Planeamiento en virtud de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL (INTERINO)

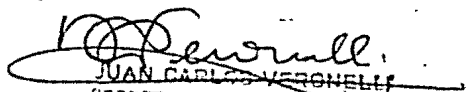
DECRETA:

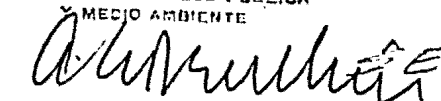
Art.1º.- Apruébase la estructura orgánica del Hospital de Emergencia Psiquiátrica "Torcuato de Alvear", dependiente de la Dirección General de Atención Médica, área de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, conforme al Anexo I Estructura, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente ordenamiento.

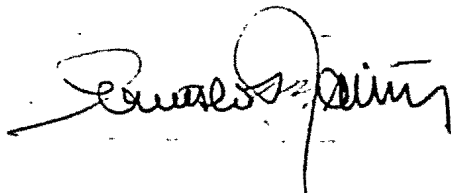
Art.2º.- El organismo que se estructura por el artículo 1º, deberá proponer en un plazo de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente norma, con la colaboración de la Subsecretaría de Planeamiento - Dirección General de Organización y Métodos - la asignación de la misión y función correspondientes.

Art.3º.- Suprímese de la estructura orgánico funcional del Hospital General de Agudos "Ignacio Piróvano", dependiente de la Dirección General de Atención Médica, Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente - la División Emergencia Psiquiátrica con todos sus sectores dependientes y la Sección Guardia Emergencia Psiquiátrica.

- //
- Art. 4º.- Modifícase el Decreto nº 5164/83 (B.M. 17.151) de acuerdo con lo normado en los artículos 1º y 2º de la presente norma.
- Art. 5º.- La Secretaría -Dirección General de Finanzas- arbitrará las medidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto.
- Art. 6º.- Todo el personal que a la fecha de publicación de la presente norma, se hallara prestando servicios en el Hospital cuya estructura orgánica se aprueba por el artículo 1º, pasa a pertenecer a la dotación de personal del mismo, ratificándose en tal sentido las designaciones de los cargos de conducción de cada una de las ramas Médicas y Técnico-Administrativo.
- Art. 7º.- (Transitorio).- La Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente se abstendrá de propiciar designaciones en los nuevos cargos creados por el presente, a excepción de la Dirección, quedando en consecuencia ratificado el Decreto nº 1710/85.
- Art. 8º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente, de Economía y General de la Intendencia.
- Art. 9º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente- Dirección General de Atención Médica-, a la Subsecretaría de Planeamiento- Dirección General de Organización y Métodos- y a las Direcciones Generales del Personal y de Finanzas. Cumplido, archívese.-


JUAN CARLOS VERONELLI
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
Y MEDIO AMBIENTE


EDUARDO ALFREDO DELLE VILLA
SECRETARIO DE ECONOMÍA




RICARDO OSTUNI
SECRETARIO GENERAL

6197

DECRETO Nº

MCL.

SECRETARIA: SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
 REPARTICION: DIRECCION GRAL DE ATENCION MEDICA
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIATRICAS
 "TORCUATO DE ALVEAR"
 RAMA PROFESIONAL - RAMA TECNICA

FECHA APROBACION		
DECRETO NO		BOLETIN MUNICIPAL

DIRECCION GRAL ATENCION MEDICA

DIRECTOR
 SUB-DIRECTOR MEDICO

TECNICO

EMERGENCIAS PSIQUIATRICAS

INTERNA

CONSULTORIOS

INT 1 (H)

HOSPITAL DE DIA

PROMOCION PROTECCION DE LA SALUD

ESTADISTICA (1) X

ALIMENTACION

SERVICIO DE URGENCIAS PASTORAL (2)

SERVICIO SOCIAL

ENFERMERA

COORDINADOR DE ATENCION PSIQUIATRICAS

URGENCIAS

GUARDIA DIA 0

ASISTENCIA CLINICA PSIQUIATRIA

SUPERVISOR PAS 0

PROGRAMA DE CONTROL Y CONTROL (3) X

COCINA (2) X

VIVERES (2) X

RECOLECCION DE DATOS (2) X

REANIMO DE PACIENTES (2) X

ARCHIVO H.C. (2) X

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

C.E. VESPERINO

COORDINADOR DE ATENCION

DIRECCION

DEPARTAMENTO

DIVISION

UNIDAD

SECCION

1) CORRESPONDE AL NIVEL SECCION DEL ESCALAFON GENERAL O SEIS CARGOS.
 2) CORRESPONDE " " DEPT. " " 0 SUPERVISOR PAS. (2)

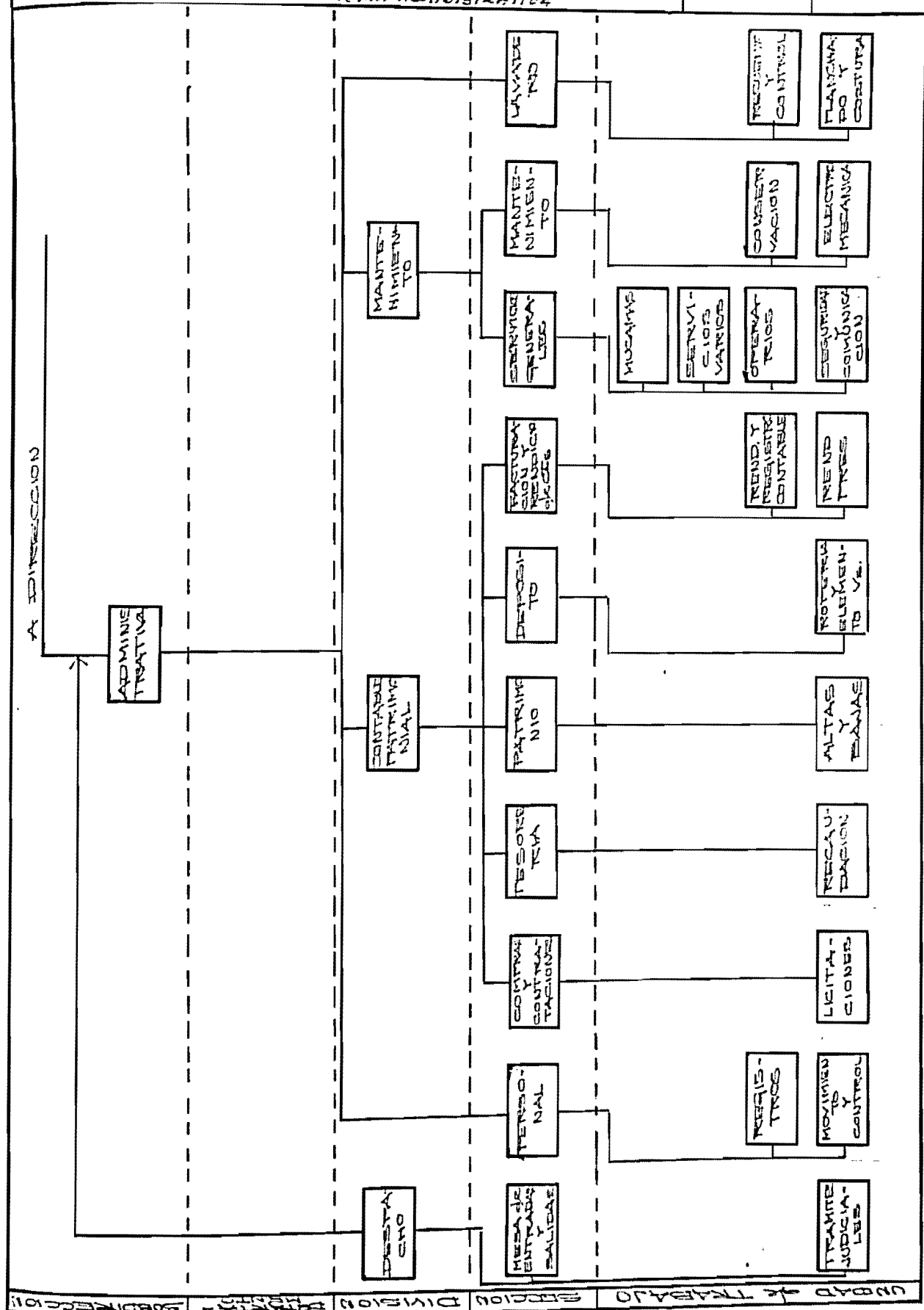
722

1011

1

1

1





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Normativa**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 6197 / 1986

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.